

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META

ID. 1031738-1031739-1031741

NOTIFICACIÓN POR AVISO NT 00567

A través de la presente se realiza la notificación por aviso a los herederos determinados e indeterminados en página web del señor **JUAN DE JESÚS GONZÁLEZ ÁLVAREZ** (q.e.p.d.), identificado con cedula de ciudadanía 484.181, **LUZ MARINA GONZÁLEZ ROJAS**, (fallecida) quien se identificó con cédula de ciudadanía No. 21.174.413 y a los señores **HUMBERTO GONZÁLEZ ROJAS**, con C.C. No.19.184.xxx; **JUAN DE JESÚS GONZÁLEZ ROJAS**, con cédula de identificación No. 17.410.xxx; **GERARDO GONZÁLEZ ROJAS**, identificado con C.C. No. 17.411.xxx; **LILIA AURORA GONZÁLEZ ROJAS** identificada con C.C. No.21.173.xxx, **BRENDA CAROLINA GONZÁLEZ ROJAS**, 21.175.285, **DANIEL SEBASTIÁN IREGUI GONZÁLEZ**, identificado con 1.121.915.xxx, **ANDREA DEL PILAR IREGUI GONZÁLEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 40.332.xxx; **HÉCTOR DISNEY GONZÁLEZ CALDERÓN** Identificado con C.C. No. 17.415.xxx, **LUIS ESNEYDER GONZÁLEZ CALDERÓN** Identificado con C.C. No. 17.414.xxx, **ALBA MERCEDES GONZÁLEZ TORRES** identificada con C.C. No.40.386.xxx, **LUZ DARY GONZÁLEZ BAQUERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.730.xxx, **PATRICIA ACUÑA**, (sin información) **MARTHA LUCIA ACUÑA** (sin información) como LEGITIMARIOS.

Villavicencio, 05 de septiembre de 2025

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial de Meta hace saber que emitió acto administrativo **Resolución RT RT 00709 del 31 de julio de 2025** "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" respecto a la solicitud en relación con los predios **La Cruz** ubicado en la vereda Quebraditas del municipio de Acacias Metas, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 232-9518, con cédula catastral número 50-006-00-02-00-00-0020-0074-0-00-00-0000, con una extensión georreferenciada de Noventa y cuatro hectáreas más cinco mil quinientos noventa y tres metros cuadrados (94 ha+5593m²). Predio **La Porfía** ubicado en la vereda Quebraditas del municipio de Acacias Meta, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 232-30613, con cédula catastral número 50-006-00-02-00-00-0020-0074-0-00-00-0000, con una extensión georreferenciada de noventa y cinco hectáreas más cinco mil setenta y tres metros cuadrados (95 ha+5073m²). Predio **Mozambique** ubicado en la vereda Quebraditas del municipio de Acacias Meta, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 232-11833, con cédula catastral número 50-006-00-02-00-00-0020-0068-0-00-00-0000, con una extensión georreferenciada de cuatro hectáreas más cinco mil ciento seis metros cuadrados 4 ha+5106 m²). distinguido con ID. **1031738-1031739-1031741**

RT-RG-FO-21
V.4Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio



RESUELVE:

17.420.818 Luz Dary González Baquero identificada con cédula de ciudadanía No. 39.730 1
quien fue la cónyuge superáste, y
las hijas no reconocidas Patricia Acuña, Martha Lucía Acuña, como LEGITIMARIOS del señor Juan de Jesús González Álvarez (q.e.p.d.) quien fue PROPIETARIO de los predios La Cruz ubicado en la vereda Quebraditas del municipio de Acacias Meta, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 232-9518, con cédula catastral número 50-006-00-02-00-00-020-0074-0-00-0000, con una extensión georeferenciada de Noventa y cuatro hectáreas más cinco mil quinientos noventa y tres metros cuadrados (94 ha+5593m²). Predio La Porfia ubicado en la vereda Quebraditas del municipio de Acacias Meta, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 232-30613, con cédula catastral número 50-006-00-02-00-00-020-0074-0-00-0000, con una extensión georeferenciada de noventa y cinco hectáreas más cinco mil setenta y tres metros cuadrados (95 ha+5073m²). Predio Mozambique ubicado en la vereda Quebraditas del municipio de Acacias Meta, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 232-11833, con cédula catastral número 50-006-00-02-00-00-020-0068-0-00-0000, con una extensión georeferenciada de cuatro hectárea más cinco mil ciento seis metros cuadrados 4 ha+5106 m²).

SEGUNDO: Establecer como periodo de influencia armada para los efectos contemplados en la Ley 1448 de 2011 en relación con el predio objeto de esta decisión para la situación de abandono y de despojo entre los años 2000, 2009 y 2010.

TERCERO: Ordenar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias - Meta, que en el término de cinco (5) contados a partir del recibido de la correspondiente comunicación, proceda a inscribir en los folios de matrículas Nos. 232-8518, 232-30613 y 232-11833, la medida de protección inscrita de que trata el artículo 2.15.1.4.1 numeral 2º del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 440 de 2016 de 2016.

AT-RG-MO-05

Clasificación de la Información Pública - Residencial : Clasificada

Fecha de anotación: 28/02/2022

Unidad Administrativa Especial de Restitución de Tierras Despojadas - Dirección Territorial Meta
 Calle 100 N. Centro Villavieja, Villavieja, Meta-Ecuador
 www.restituciontierras.gov.ec | tel: 08 360 21000 | fax: 08 360 21001



GESTIÓN

Resolución Número RT 00704 DE 31 DE JULIO DE 2026 - Pagina 177 de 177

Continuación de la Resolución Número RT 00709 DE 31 DE JULIO DE 2025. "Por la cual se reconoce una entidad en el Registro de Terceros Convidados a Abandonar los Espacios Públicos"

CUARTO: Ordenar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías-Meta, que en el término de cinco (5) contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, proceda a cancelar en los folios de matrícula Nos. 232-9518, 232-30613 y 232-13833 la medida de protección inscrita de que trata el artículo 2.15.3.4 numeral 2º del Decreto 1871 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 443 de 2016 de 2016.

QUINTO. Ordenar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias que en el término de cinco (5) corridos a partir del recibo de la correspondiente comunicación escrita en el Oficio de matrícula inmobiliaria No. Nos. 232-9518, 232-90613 y 232-11833, que el predio ha ingresado al Registro de Tierras Despojadas de conformidad con el artículo 2° 15 1 4 5 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 448 de 2016.

SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución a los solicitantes, y sus hermanos Gerardo González Rojas, Humberto González Rojas, Liza Aurora González Rojas, Juan de Jesús González Rojas, Luz Manna González Rojas(s) e p.d.; Daniel Sebastían Irujo González, Andrés del Pinar Irujo González, como herederos de Luz María González Rojas; Brenda Carolina González Rojas, Luz Eusebio González Calderín, Héctor Daney González Calderín, Alba Mercedes González Trujillo, Luz Dany González Sarmiento.

González Torres, Luz Dery González Baqueró, (como *Conyaga* supérstite), y Patricia Acuña Marina Lupa Acuña en los términos señalados por el artículo 2° 15.1.8.5 del Decreto 1071 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016, e informales que contra la misma podrá interponer el recurso de reposición de forma escrita, ante el mismo funcionario que proferió la decisión, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación conforme al artículo 2° 15.1.8.6 del Decreto 1071 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016.

SEPTIMO: De ser necesario, comórsese a la Dirección Territorial correspondiente o a la autoridad administrativa más cercana al sitio de residencia del sujeto de notificación, otorgándole amplias facilidades, inclusive las de subcomisionar, debido al actual domicilio de la solicitante y los demás inscritos, contándose para la actuación un término de diez (10) días contados a partir de la recepción del respectivo despacho noturno.

OCTAVO: Comunicar el sentido de esta resolución a las personas que hayan actuado como terceros involucrados.

NOVENO: Archiviare una vez en firme la presente decisión.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Fonte: en la ciudad de Medellín, a los treinta y uno (31) días del mes de julio de 2022.

ROBERT GABRIEL BARRETO LARA
DIRECTOR TERRITORIAL META

DIRECTOR TERRITORIAL META.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DEBILIDADAS

[illegible]

AT-012-400-01

Final version received 12 November 2010; accepted 18 November 2010

Fecha de actualización: 26/23/2022

União Acadêmica Brasileira de Física (UABF) - Rua da Ciência, 100 - Fátima - Belo Horizonte - Minas Gerais - 31284-900 - Fone: (51) 3333-3333 - Fax: (51) 3333-3333 - E-mail: uabf@uabf.org.br



GESTIÓN DOCUMENTAL

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio

Calle 41 No 31-23 Centro, Villavicencio-Meta- Teléfono (601) 3770300 Extensión 8357 – Celular 3134221626 Villavicencio – Meta – Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síganos en: @URestitucion

página web **JUAN DE JESÚS GONZÁLEZ ÁLVAREZ** (q.e.p.d.), identificado con cédula de ciudadanía 484.181, **LUZ MARINA GONZÁLEZ ROJAS**, (fallecida) quien se identificó con cédula de ciudadanía No. 21.174.413 y a los señores **HUMBERTO GONZÁLEZ ROJAS**, con C.C. No.19.184.xxx; **JUAN DE JESÚS GONZÁLEZ ROJAS**, con cédula de identificación No. 17.410.xxx; **GERARDO GONZÁLEZ ROJAS**, identificado con C.C. No. 17.411.xxx; **LILIA AURORA GONZÁLEZ ROJAS** identificada con C.C. No.21.173.xxx, **BRENDA CAROLINA GONZÁLEZ ROJAS**. 21.175.285, **DANIEL SEBASTIÁN IREGUI GONZÁLEZ**, identificado con 1.121.915.xxx, **ANDREA DEL PILAR IREGUI GONZÁLEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 40.332.xxx; **HÉCTOR DISNEY GONZÁLEZ CALDERÓN** Identificado con C.C. No. 17.415.xxx, **LUIS ESNEYDER GONZÁLEZ CALDERÓN** Identificado con C.C. No. 17.414.xxx, **ALBA MERCEDES GONZÁLEZ TORRES** identificada con C.C. No.40.386.xxx, **LUZ DARY GONZÁLEZ BAQUERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.730.xxx, **PATRICIA ACUÑA**, (sin información) **MARTHA LUCIA ACUÑA** (sin información) como LEGITIMARIOS.

Se procede con la publicación del presente AVISO con la finalidad de efectuar los actos de notificación ordenados en la ley, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado en página web durante cinco días, con la salvedad que los datos personales han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1437 de 2011.

Se informa a los notificados de la procedencia del **recurso de reposición**, el cual podrá interponer ante el Director Territorial Meta, dentro de los diez (10) días siguientes a su desfijación, advirtiendo que una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3° del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA- recurso que podrá ser interpuesto en físico a la ciudad de Villavicencio, Calle 41 No 31-23 Centro o también podrá enviar a los siguientes correos electrónicos: julio.mora@urt.gov.co y yenny.lopez@urt.gov.co

Se publica a los ocho (08) de septiembre de 2025.



YENNY KATHERLYNE LOPEZ FIERRO

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

FECHA DE FIJACIÓN Villavicencio ocho (08) días, del mes de septiembre de 2025., a las 08:00 am. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco (5) días 08, 09, 10, 11, 12, de septiembre de 2025 hasta las 5:00 pm del último día reseñado, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo a quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. del Decreto 1071 de 2015.



YENNY KATHERLYNE LOPEZ FIERRO

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

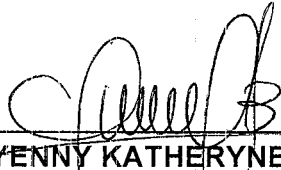
Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio

Calle 41 No 31-23 Centro, Villavicencio-Meta- Teléfono (601) 3770300 Extensión 8357 – Celular 3134221626 Villavicencio – Meta – Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

CONSTANCIA DES-FIJACIÓN. Villavicencio Meta doce (12) de septiembre de 2025. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 5:00 pm



YENNY KATHERYNE LOPEZ FIERRO

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyectó: Angie Salazar Abogada secretarial
Vo.Bo (N/A)

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio